



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 JUN 2022
ANGOL,

001166
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La Sentencia Definitiva de fecha 17 de Febrero de 2020, del Juzgado de Letras de Angol, de la Causa Rol C-868-2019, caratulada **GALLEGOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**.

b) Que, en dicha sentencia, el Tribunal encargado resolvió acoger la solicitud de prescripción, solo respecto de los períodos comprendidos entre 2º Semestre año 2010 al 2º Semestre año 2016, ordenando continuar la ejecución por los demás períodos, prosiguiendo este Municipio con la ejecución para el pago de los dineros adeudados.

c) La Resolución N° 07 del 26 de marzo del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Apícase y Cúmplase** la sentencia definitiva de fecha 17 de Febrero de 2020, del Juzgado de Letras de Angol, en la Causa Rol n° C-868-2019 caratulada **"GALLEGOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL"**, que indica la prescripción de la deuda por concepto de patente comercial, por los períodos comprendidos entre el Segundo Semestre del año 2010 hasta el Primer Semestre año 2016.

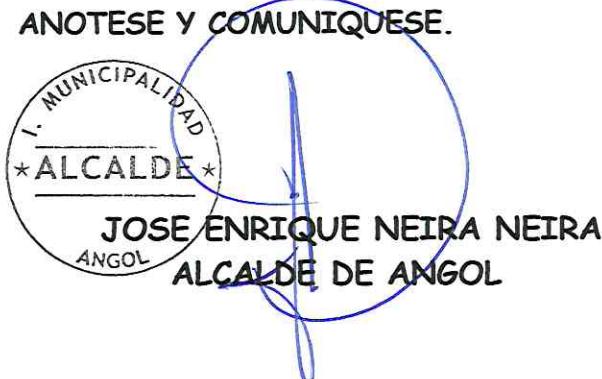
2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- María Gallegos Barrientos.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL